Outlook

RE: CORRECICION NUMERACION CLUSULAS

Desde Helen Maria Ricardo Ibarra <hricardo@invias.gov.co>
Fecha Mar 31/12/2024 9:01
Para Cristhian Camilo Guzman Quiroga <cguzman@invias.gov.co>; Camilo Alfonso Espinosa Espinel <caespinosa@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (412 KB)
ADICIÓN DEL CONTRATO 988 DE 2021 (1).pdf;

Bueno dias

Remito PDF de la minuta del asunto con los vistos buenos correspondientes para que proceda con el cargue en el secop, se encontró una observación frente a la clausula primera se relaciono con otro contrato y no corresponde a la adición del 988 de 2021, esta observación la había realizado el ing camilo al abogado Cristian por lo que se corrigió

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

HELEN MARIA RICARDO IBARRA
Abogada, Dirección de Ejecución y Operación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Calle 25 G # 73B 90 Centro Empresarial Central Point - Piso 8
www.invias.gov.co Bogotá D.C. - Colombia

De: Cristhian Camilo Guzman Quiroga <cguzman@invias.gov.co>
Enviado: martes, 31 de diciembre de 2024 12:08 a. m.
Para: Camilo Alfonso Espinosa Espinel <caespinosa@invias.gov.co>; Helen Maria Ricardo Ibarra <hricardo@invias.gov.co>
Asunto: CORRECICION NUMERACION CLUSULAS

Conforme a la observación de la numeración del articulado se remite subsanada, para su verificación y posterior devolución via correo.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le

solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co